

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0564

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores**, se ausentará del país en misión oficial, del 30 de junio al 04 de julio de 2010, las ciudades de Cartagena de Indias ? República de Colombia y Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la VIII Reunión Intergubernamental de América Latina y el Caribe y en la Reunión de Cancilleres para la preparación de la Cumbre de América Latina y El Caribe.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.